Asunción, 11 de diciembre de 2017.-

NOTA SENATUR UOC Nº 894 /17

Señores
EMPORIO FERRETERIA
Paraiso esq. Yuasy´y Bo. Terminal
TEL: 021 560 220
Presente:

Ref.: Licitación por Contratación Directa (CD) Nº 39/2017 – **"SERVICIO DE ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA, PLOMERIA Y ELECTRCIDAD" - ID Nº 332.480"** - ***Comunicación de No Adjudicación.***

De mi consideración:

En ese sentido conforme a la Resolución Nº 1672/2017 del 11 de diciembre de 2017, le comunico que su Empresa **NO** ha resultado adjudicada, siendo adjudicada la firma **CQ INGENIERIA S.R.L.**; en atención a que el sistema de adjudicación está regido por la ADJUDICACION POR LOTE, se realiza el detalle del Oferente Adjudicado:

- ✓ Lote N° 1: monto mínimo Gs. 22.500.093 (Guaraníes veintidós millones quinientos mil noventa y tres) y monto máximo Gs. 45.000.186 (Guaraníes cuarenta y cinco millones ciento ochenta y seis).
- ✓ Lote N° 2: monto mínimo Gs. 5.000.584 (Guaraníes cinco millones quinientos ochenta y cuatro) y monto máximo Gs. 10.001.168 (Guaraníes diez millones un mil ciento sesenta y ocho).
- ✓ Lote N° 3: monto mínimo Gs. 10.003.615 (Guaraníes diez millones tres mil seiscientos quince) y monto máximo Gs. 20.007.230 (Guaraníes veinte millones siete mil doscientos treinta).

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

LIC. MYRIAN PAREDES
DIRECTORA
Direccion de Adquisiciones (UOC)
SENATUR

Esteban Barreiro

De: Emporio SA <emporio.ferre@gmail.com>
Enviado el: lunes, 11 de diciembre de 2017 11:50 a.m.
Para: Esteban Barreiro
Asunto: Re: NOTIFICACION

Recibido
Axel Corvalán

Libre de virus. www.avast.com

El 11 de diciembre de 2017, 11:31, Esteban Barreiro <ebarreiro@senatur.gov.py> escribió:

Señores

EMPORIO FERRETERIA

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con relación al llamado CD N° 39/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA, PLOMERIA Y ELECTRICIDAD" en el marco de la declaración de adjudicación de dicho proceso. Se adjunta archivo al mismo.

Favor remitir acuse de recibido en la brevedad posible, muchas gracias.

ESTEBAN BARREIRO

(UOC)

Asunción, 11 de diciembre de 2017

NOTA SENATUR UOC Nº 894/17

Señores
CQ INGENIERIA S.R.L

Presente

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2017 – **"Adquisición de Insumos de Ferretería, Plomería y Electricidad" - ID Nº 332480"** - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 671/2017** del 11 de diciembre de 2017, la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo resolvió adjudicarlo en el marco del mencionado llamado, para la provisión bienes conforme al siguiente detalle:

- ✓ Lote N° 1: monto mínimo Gs. 22.500.093 (Guaraníes veintidós millones quinientos mil noventa y tres) y monto máximo Gs. 45.000.186 (Guaraníes cuarenta y cinco millones ciento ochenta y seis).
- ✓ Lote N° 2: monto mínimo Gs. 5.000.584 (Guaraníes cinco millones quinientos ochenta y cuatro) y monto máximo Gs. 10.001.168 (Guaraníes diez millones mil ciento sesenta y ocho).
- ✓ Lote N° 3: monto mínimo Gs. 10.003.615 (Guaraníes diez millones tres mil seiscientos quince) y monto máximo Gs. 20.007.230 (Guaraníes veinte millones siete mil doscientos treinta).

A tal efecto deberá acercarse a la Dirección de Adquisiciones (U.O.C.), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar el **Formulario N° 5 de Declaración Jurada** para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, dicha garantía deberá tener una vigencia que no deberá exceder los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante, deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

LIC. MYRIAN PAREDES, Directora
Dirección de Adquisiciones (UOC)
SENATUR

REPORTE DE TRANSMISION

21 MAR. 2017 11:41

SU LOGO : UOC
SU NÚMERO DE FAX : 0000450966

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	GRUPO 3c	21 MAR. 11:40	01'00	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.